



RESOLUCIÓN NÚMERO 2025003213
01-04-2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NO. SAB 05-003-25**

La Secretaría de Gobierno del Municipio de Sabaneta, uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 056 de 2021 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el Decreto 1082 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.1.2.1.5. “La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)”
2. Que el Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Licitación Pública **SAB 05-003-25**, para la ejecución del objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ASESORIAS, CAMPAÑAS, ESTRATEGIAS Y PRODUCTOS TÉCNICOS PARA EL CONOCIMIENTO, ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.**
3. Que el valor del presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$890.000.000) M/CTE. **IVA INCLUIDO** con un plazo de ejecución: Desde la marcación del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II por cinco (5) meses desde el inicio de actividades previsto en SECOP II sin superar la vigencia fiscal.
4. Que, para dicha contratación, se constituyó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1429 del 04 de febrero de 2025.
5. Que teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, el régimen jurídico aplicable al presente proceso es LICITACIÓN PÚBLICA, el cual comprende la etapa precontractual, contractual y es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la cual está llamada a dar aplicación en toda su contratación a la Ley 80 de 1993, Ley 1105 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Ley 019 de 2012, y demás normas que conformen en estatuto de contratación pública de Colombia”.
6. De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se requiere dar apertura al proceso de selección objetiva de Licitación Pública.
7. Las etapas del proceso de qué trata el cronograma de la Licitación Pública, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del proceso en la plataforma del SECOP II.
8. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente SECOP II.
9. Que el día 14 de marzo de 2025 se publicaron los estudios previos, los análisis de sector, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.



10. Que, durante el término dispuesto por la entidad se presentaron observaciones al proceso las cuales fueron contestadas y publicadas de acuerdo con lo establecido en el cronograma de actividades del proceso
11. Que, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente contratación **No será limitada a MiPyme**
12. Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la Entidad Estatal Ordenar la Apertura de trámite de la Convocatoria Pública para la selección objetiva del contratista
13. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente

En merito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y trámite del proceso contractual bajo la modalidad de Licitación Pública, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ASESORIAS, CAMPAÑAS, ESTRATEGIAS Y PRODUCTOS TÉCNICOS PARA EL CONOCIMIENTO, ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$890.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO**

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese el cumplimiento del cronograma que a continuación se indica:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y ANEXOS	14 de marzo de 2025
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 31 de marzo hasta las 6:00 p.m.
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	01 de abril de 2024
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE	01 de abril de 2024



CONDICIONES DEFINITIVO	
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	Hasta 02 de abril de 2025 hasta las 18:00 horas
AUDIENCIA PARA LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS	02 abril de 2025 a las 15:00 horas
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	03 de abril de 2025
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	04 de abril de 2025
ENTREGA DE PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES (Cierre)	10 de abril de 2025 hasta las 10:00 am. Plataforma SECOP II
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES POR LA ENTIDAD	Hasta 21 de abril de 2025
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	21 de abril de 2025
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES A SER SUBSANADOS Y PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL INFORME DE CALIFICACIÓN	Hasta el 28 de abril de 2025 a las 6:00 p.m.
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES (CUANDO APLIQUE)	28 de abril de 2025
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	29 de abril de 2025 a las <u>3:00 pm.</u>
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O EN SU DEFECTO DECLARATORIA DE DESIERTA	30 de abril de 2025
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30 de abril de 2025
ENTREGA DE GARANTÍAS, PAGO DE IMPUESTOS Y DEMÁS ACCIONES DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los un (1) días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso, cualquier información deberá ser requerida a la Oficina Jurídica del Municipio.

ARTICULO SEPTIMO: Se informa que el comité evaluador estar conformado por:

TATIANA MARIA PALACIO VELEZ	Rol Jurídico
-----------------------------	--------------



FABIO ALONSO PAVA ROJAS	Rol técnico
CATALIAN MARIA GOMEZ	Rol financiero

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su publicación

JOHAN ANCIZAR QUINTERO PEREZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE
GOBIERNO


Proyectó: TATIANA MARIA PALACIO VELEZ
CONTRATISTA
OFICINA JURÍDICA


Aprobó: JUAN FERNANDO OLARTE MEJIA
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE GOBIERNO